



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

- 55

VISTO el Expediente N° 55/20 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la constitución de una red informática cableada categoría 6 en el edificio de la Fiscalía de Estado, compuesta por trece (13) oficinas, tres (3) impresoras de red ubicadas en espacios comunes y con soporte inalámbrico con cobertura en todo el ámbito del inmueble -oficinas, espacios comunes, archivo y salón de usos múltiples-, los elementos a proveer deben ser nuevos sin uso, el modelo de contratación es del tipo "llave en mano", por cuanto el proveedor debe dejar los sistemas instalados, configurados y en funcionamiento, los cuales no deberán modificar, en una primera instancia, la configuración actual de la red y accesos remotos a la misma, y deberá proveer soporte por el lapso de treinta (30) días desde la entrega de los servicios terminados, siendo estas especificaciones de mínima: un (1) rack por planta (2) -de piso o mural de acuerdo a la necesidad del diseño-, uno de ellos debe tener la capacidad, a futuro, de almacenar un servidor de archivos. dichos equipos no podrán ser instalados dentro de una oficina, siendo las locaciones posibles el archivo o espacios comunes; el cableado debe ir soportado sobre una estructura de cablecanal y caños de pvc, que deberá estar montada de forma tal que se constituya con la mayor discreción posible; cada oficina deberá contar con dos (2) bocas de red y deberá proveerse los respectivos patch cord; deberá instalarse un (1) router que permita establecer reglas de tráfico, configurar firewall, distribuir las cargas y controlar los servicios de internet -se cuenta con dos (2) servicios provistos por dos proveedores distintos- sobre la red informática; el o los access point de la red inalámbrica deberán poder cubrir todo el espacio habitable del edificio -oficinas, archivo, sum, etc. y ser administrados en forma centralizada; se deberá proveer de la totalidad de los elementos necesarios para la conformación de la red física: rack, router, access point, switch, pachera, cable, fichas, etc; los switches provistos deberán ser de 24 puertos ethernet 100/1000 administrables

capa 2; se deberá respetar la topología y configuración actual de la red informática.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "IT SOLUTIONS TDF" de Julián Martínez; "NetCalls" de Ezequiel Rebagliati y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.; como asimismo se dio la correspondiente publicidad en el sitio web de este Organismo <http://www.fetdf.gob.ar>, apartado "COMPRAS Y CONTRATACIONES", y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar> -TDF COMPRAS-; en consecuencia se recibieron las correspondientes cotizaciones por parte de las dos primeras empresas supra indicadas.

Que según consta en el cuadro de evaluación de ofertas obrante a fojas 33, la empresa "IT SOLUTIONS TDF" de Julián Martínez ofrece la constitución de una red informática cableada categoría 6 en el edificio de la Fiscalía de Estado, compuesta por trece (13) oficinas, tres (3) impresoras de red ubicadas en espacios comunes y con soporte inalámbrico con cobertura en todo el ámbito del inmueble, con elementos nuevos sin uso, contratación "llave en mano", que se ajustan a las especificaciones solicitadas, al precio más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con las prescripciones previstas en el apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 84/20 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-, reglamentaria de la ley provincial N° 1015.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.331 -Mantenimiento y reparación de edificios y locales- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la constitución de una red informática cableada categoría 6 en el edificio de la Fiscalía de Estado, compuesta por trece (13) oficinas, tres (3) impresoras de red ubicadas en espacios comunes y con soporte inalámbrico con cobertura en todo el ámbito del inmueble -oficinas, espacios comunes, archivo y salón de usos múltiples-, los elementos a proveer deben ser nuevos sin uso, el modelo de contratación es del tipo "llave en mano", por cuanto el proveedor debe dejar los sistemas instalados, configurados y en funcionamiento, los cuales no deberán modificar, en una primera instancia, la configuración actual de la red y accesos remotos a la misma, y deberá proveer soporte por el lapso de treinta (30) días desde la entrega de los servicios terminados, siendo estas especificaciones de mínima: un (1) rack por planta (2) -de piso o mural de acuerdo a la necesidad del diseño-, uno de ellos debe tener la capacidad, a futuro, de almacenar un servidor de archivos. dichos equipos no podrán ser instalados dentro de una oficina, siendo las locaciones posibles el archivo o espacios comunes; el cableado debe ir soportado sobre una estructura de cablecanal y caños de pvc, que deberá estar montada de forma tal que se constituya con la mayor discreción posible; cada oficina deberá contar con dos (2) bocas de red y deberá proveerse los respectivos patch cord; deberá instalarse un (1) router que permita establecer reglas de tráfico, configurar firewall, distribuir las cargas y controlar los servicios de internet -se cuenta con dos (2) servicios provistos por dos proveedores distintos- sobre la red informática; el o los access point de la red inalámbrica deberán poder cubrir todo el espacio habitable del edificio -oficinas, archivo, sum, etc. y ser administrados en forma centralizada; se deberá proveer de la totalidad de los elementos necesarios para la conformación de la red física: rack, router, access point, switch, pachera, cable, fichas, etc; los

switchs provistos deberán ser de 24 puertos ethernet 100/1000 administrables capa 2; se deberá respetar la topología y configuración actual de la red informática, a la empresa "IT SOLUTIONS TDF" de Julián Martínez, por la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 363.096,75).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.331 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 55 /20

Ushuaia, 15 DIC 2020


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur